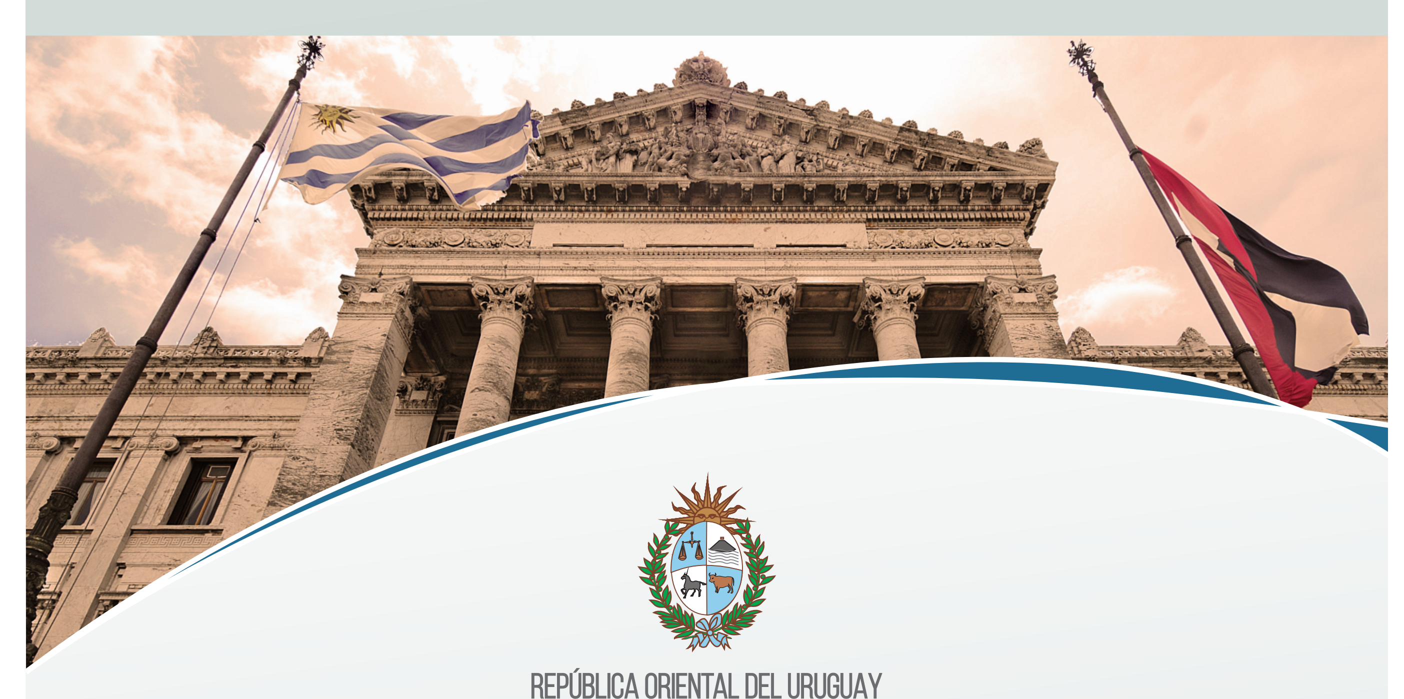
NÚMERO 4284 MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



25ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de junio de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta y tres señores representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el próximo jueves 18, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

CARLOS PÁEZ VILARÓ. (Designación al Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado). (Carp. 63/2020). Rep. 17

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

1.- Texto de la solicitud de convocatoria

NOTA: La solicitud de convocatoria a la sesión extraordinaria fue suscrita por los siguientes representantes nacionales:

Andrés ABT, Rodrigo ALBERNAZ PEREIRA, Jorge ALVEAR GONZÁLEZ, Gerardo AMARILLA, Sebastián ANDÚJAR, Ruben Aníbal BACIGALUPE AUNÉS, Guillermo BESOZZI, Rodrigo BLÁS SIMONCELLI, Laura BURGOA, Wilman CABALLERO, Sebastián CAL, Nazmi CAMARGO BULMINI, Elsa CAPILLERA, Walter CERVINI, Mario COLMAN, Álvaro DASTUGUE, Alfredo DE MATTOS, Valentina DOS SANTOS, Diego ECHEVERRÍA, Omar ESTÉVEZ, Mario GARCÍA, Gabriel GIANOLI, Rodrigo GOÑI REYES, Benjamín IRAZÁBAL, Pedro JISDONIAN, Omar LAFLUF HEBEICH, Martín LEMA, Alfonso LERETÉ, Eduardo LUST HITTA, Martín MELAZZI, Rafael MENÉNDEZ, Christian MOREL, Juan MORENO, Gonzalo MUJICA, Nicolás J. OLIVERA, Ope PASQUET, Daniel PEÑA, Silvana PÉREZ BONAVITA, Álvaro PERRONE CABRERA, Iván POSADA PAGLIOTTI, Javier RADICCIONI CURBELO, Nibia REISCH, Conrado RODRÍGUEZ, Juan Martín RODRÍGUEZ, Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, María Eugenia ROSELLÓ, Felipe SCHIPANI, Martín SODANO, Carlos TESTA, Alejo UMPIÉRREZ, César VEGA, Pablo VIANA y Álvaro VIVIANO.

S U M A R I O

2.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Carmen Baraybar Rodríguez, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Guadalupe Caballero Acosta, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Inés Cortés, Adriana Costa, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoin Macari, Pedro Jisdonian, Omar Lafluf Hebeich, María Graciela Lamancha Cheroni, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casañia, Martín Lema, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Roberto López, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad, Gerardo Núñez Fallabrino (1), Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Javier Adrián Salle Bonet, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Edward Silvera, Martín Sodano, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana y María Pía Viñales.

Con licencia: Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Elsa Capillera, Álvaro Dastugue, Alfredo Fratti, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Verónica Mato, Orquídea Minetti, Nicolás J. Olivera, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Alejandro Sánchez, Felipe Schipani, Carlos Testa, Mariano Tucci Montes de Oca, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Faltan con aviso: Nazmi Camargo Bulmini, Sergio Mier, Christian Morel, Marne Osorio Lima y Lourdes Rapalin.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 16:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Micaela Melgar.

3.- Asuntos entrados

"Pliego N° 23

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 4 de junio de 2020, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 19.881, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión. C/214/020
- Nº 19.882, por la que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por noventa días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Pili S. A. C/304/020
- N° 19.883, por la que se declaran suspendidos, a partir del 13 de marzo de 2020, el cómputo de los plazos legales y reglamentarios de los procedimientos administrativos disciplinarios, así como los de evaluación e incorporación en cargos presupuestados de las personas contratadas al amparo del artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, hasta el cese de la emergencia sanitaria nacional declarada por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020. C/210/020
- N° 19.884, por la que se reduce transitoriamente la alícuota establecida por el artículo 652 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, referida a la contribución inmobiliaria rural. C/132/020
- N° 19.885, por la que se dispone la suspensión a partir del día 13 de marzo de 2020 y hasta el día 15 de mayo de 2020 inclusive, del cómputo de los plazos previstos por las Leyes Nº 18.930; Nº 19.288; y Capítulo II de la Ley Nº 19.484 y sus modificativas y concordantes, para cumplir con la obligación de información y comunicación al Registro a cargo del Banco Central del Uruguay, de titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales en entidades obligadas por dichas normas. C/119/020

\- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Young, departamento de Río Negro y los nacidos en la misma, el día 17 de agosto de 2020, en conmemoración del centenario de su denominación. C/392/020

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Segundo Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 27 de noviembre de 2019. C/393/020

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se ampara a los trabajadores de la cosecha de caña de azúcar de ALUR correspondiente a la zafra iniciada en mayo de 2020, que hayan contraído la enfermedad covid-19, en el subsidio por enfermedad dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975. C/394/020
- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por un plazo de hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Hipertex S. A. C/395/020

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de junio de 2020, designó como prosecretario al señor Adrián Juri Cajiga. C/69/020

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral comunica la proclamación de una nueva línea de suplentes para los señores representantes Marne Osorio Lima, Carlos Enciso y Rodrigo Goñi Reyes. C/1/020

La Junta Departamental de Montevideo remite nota por la que comunica la designación de su secretario a partir del 1° de junio de 2020. C/24/020

\- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Salto remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, sobre la situación generada a raíz del colapso del vertedero municipal de residuos. C/50/020

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Maldonado remite material planteando la preocupación de los vecinos del barrio Maldonado Nuevo, ante la posible instalación de una antena de telefonía. C/53/020

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- del señor representante Álvaro Lima, relacionada con la necesidad de tomar una serie de medidas ante la situación de Emergencia Sanitaria por la presencia del virus covid-19. C/9/020
- del señor exrepresentante Aldo José Lamorte Russomanno, referente al manejo de los desechos de protección sanitarios en hogares y empresas. C/9/020

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Peña, acerca de los bienes inmuebles, la flota de vehículos de propiedad o arrendados y juicios desde año 2014 a la fecha. C/290/020

La Intendencia de Florida contesta la exposición escrita presentada por la señora exrepresentante Natalie Irigoyen, referente a la necesidad de contar con una ciclovía para la ciudad de Fray Marcos. C/9/020

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora representante Lilián Galán, sobre la creación del Fondo Coronavirus. C/99/020
  - del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, relacionado con el destino de los Fondos de Estabilización Energética que fueron transferidos por UTE a la tesorería de dicha Secretaría de Estado. C/89/020

- del señor representante Constante Mendiondo, acerca de la necesidad de mejorar los protocolos para la atención personalizada en las dependencias del BROU. C/149/020
- del señor representante Nicolás J. Olivera, referente a las solicitudes de prescripción extintiva de obligaciones tributarias. C/157/020

- exposición escrita presentada por el señor representante Daniel Peña, sobre la necesidad de mejorar la gestión de los efectos provocados por la pandemia del virus covid-19. C/9/020
- exposición realizada por el señor representante Gabriel Gianoli, en sesión de 6 de mayo del corriente año, referida a la necesidad de tratamiento impositivo beneficioso y control de rotulado en los productos aptos para celíacos. S/C

El Ministerio de Desarrollo Social solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Javier Umpiérrez Diano, relacionado con los procedimientos de selección o contratación de alojamientos destinados a personas en situación de calle. C/100/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Javier Umpiérrez Diano, acerca de los procedimientos de selección o contratación de alojamientos destinados a personas en situación de calle. C/100/020
- de la señora representante Verónica Mato, referente al plan de contingencia para personas en situación de calle en el marco de la crisis sanitaria. C/104/020
- del señor representante Gustavo Olmos, sobre el apoyo económico a los hogares que reciben transferencias a través del programa Tarjeta Uruguay Social vinculado a la emergencia sanitaria. C/106/020
- del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con las acciones realizadas, equipos de trabajo y planificación futura en el marco de la emergencia sanitaria actual en el departamento de Soriano. C/182/020

El Ministerio del Interior solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Pablo Viana, acerca de los sistemas de videovigilancia instalados en varios puntos del país. C/114/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, sobre la nómina de las empresas prestadoras de servicios de seguridad, vigilancia y afines, su naturaleza jurídica, así como los titulares de las mismas. C/32/020
- del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con los criterios y normativas para exigir identificación y eventual cacheo de personas. C/60/020

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, acerca del ingreso de un funcionario a Antel y su situación funcional actual. C/33/020

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Felipe Carballo Da Costa, referente a las estrategias y protocolos definidos ante el covid-19. C/121/020
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, sobre los nuevos protocolos de aplicación del test diagnóstico de covid-19. C/131/020

La citada Cartera contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Lilián Galán y del señor representante Pedro Irigoin Macari relacionado con el denominado Grupo Asesor Científico Honorario que asiste al Poder Ejecutivo en el manejo de la pandemia del covid-19. C/206/020
- del señor representante Martín Lema, acerca de convenios y contrataciones de servicios varios realizados por el Centro Departamental de Cerro Largo. C/4183/019
- de la señora representante Nibia Reisch, referente a los llamados para la contratación de personal en el Hospital de Colonia. C/8/020
- del señor representante Martín Melazzi, sobre las condiciones en que se realizó el traslado urgente de una pequeña niña desde la ciudad de Mercedes al Centro Hospitalario Pereira Rossell. C/237/020

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Peña, relacionado con los

bienes inmuebles, la flota de vehículos de propiedad o arrendados y juicios desde año 2014 a la fecha de la Dirección Nacional de Aguas. C/251/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita prórroga para la contestación del pedido de informes del señor representante Pablo Viana, acerca de los inmuebles pertenecientes al Instituto Nacional de Colonización y, en particular, los adquiridos en los últimos meses del año 2019. C/98/020

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Peña, referente a los bienes inmuebles, la flota de vehículos de propiedad o arrendados y juicios desde año 2014 a la fecha. C/253/020

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes de la señora representante Nibia Reisch, sobre la construcción y puesta en funcionamiento de la Estación Atucha III en la ciudad de Zárate de la República Argentina. C/15/020

- *A sus antecedentes*

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de la resolución relacionada con obras de ampliación, adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Rivera. C/44/020

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Adela Reta" el Liceo N° 4 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/345/020

- *Se cursó con fecha 12 de junio*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre el programa de Asistencia a la Vejez. C/371/020

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con las denuncias de abigeato en el departamento de Florida. C/372/020

El señor representante Pablo Viana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Ancap, referente al Programa de Gestión de Cobertura de Riesgos. C/373/020

La señora representante Nibia Reisch, y los señores representantes Jorge Alvear González y Walter Cervini solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de los contenedores con alimentos y productos sanitarios encontrados en depósitos de la citada Secretaría de Estado. C/374/020

- *Se cursaron con fecha 8 de junio*

El señor representante Gonzalo Civila López solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, sobre la designación de autoridades en los puertos de Montevideo, Colonia y Juan Lacaze. C/376/020

El señor representante Walter Cervini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con los convenios con empresas propietarias de buques pesqueros en el período 2015-2020. C/377/020

- *Se cursaron con fecha 9 de junio*

El señor representante Carlos Testa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes referentes al protocolo de manejo de las armas incautadas:

- al Ministerio del Interior. C/378/020
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Servicio de Materiales y Armamento del Ejército Nacional. C/379/020

- *Se cursaron con fecha 10 de junio*

El señor representante Rodrigo Albernaz Pereira solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de las personas en situación de calle y que concurren a los llamados refugios. C/380/020
- al Ministerio del Interior, sobre las víctimas de homicidios ocurridos entre los años 2005 y 2020 inclusive, discriminadas por sexo y edad. C/381/020

El señor representante Sebastián Sabini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, relacionado con los planes de ejecución de obras de conexión de agua potable para la zona del barrio Villa Esperanza, ubicado en el

Municipio de 18 de Mayo, departamento de Canelones. C/382/020

- *Se cursaron con fecha 11 de junio*

  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Cultura, acerca de la reapertura de espacios culturales. C/383/020

- *Se cursó con fecha 12 de junio*

Las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz Suárez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a varios aspectos contenidos en la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020, por la que se creó el Fondo Solidario Covid-19. C/384/020

La señora representante Silvana Pérez Bonavita solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre el cumplimiento del artículo 49 de la Ley Nº 18.651, relativo al ingreso de personas con discapacidad a dependencias del Estado. C/385/020
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con varios aspectos de la incautación y decomiso de bienes en causas por narcotráfico y lavado de activos. C/386/020
- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la gestión de Fondes y del Instituto Nacional del Cooperativismo (Inacoop). C/387/020

- *Se cursaron con fecha 15 de junio*

La señora representante Verónica Mato solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente al fallecimiento de una persona en situación de calle ocurrido el pasado 13 de junio. C/388/020

El señor representante Javier Umpiérrez Diano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la reestructura prevista para los Centros MEC de todo el país. C/389/020

El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP, relacionado con diversos aspectos del Programa de Alimentación Escolar. C/391/020

- *Se cursaron con fecha 16 de junio*

Los señores representantes Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a los recortes del presupuesto para Ciencia, Tecnología e Innovación dispuestos por el Decreto N° 90/2020. C/396/020

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y por su intermedio a la Dirección Sectorial de Infraestructura, sobre el proyecto de obra de infraestructura del Liceo de La Paloma, departamento de Rocha. C/397/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el presunto vínculo contractual de una señora edila de la Junta Departamental de Soriano con la Oficina Territorial de dicha Secretaría de Estado en Cardona. C/398/020

- *Se cursaron con fecha 17 de junio*

El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, acerca de inversiones realizadas en el Hospital de Young, departamento de Río Negro. C/399/020

La señora representante Bettiana Díaz Rey y el señor representante Alejandro Sánchez solicitan se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de contrataciones realizadas por dicho Organismo desde que asumió el nuevo gobierno. C/400/020

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Luis E. Gallo Cantera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la creación de un Fondo Especial de Garantía de Pensiones Alimenticias, a fin de cubrir las obligaciones alimentarias incumplidas. C/390/020

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".*

4.- Proyectos presentados

FONDO ESPECIAL DE GARANTÍA DE PENSIONES ALIMENTICIAS (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- (Creación).- Créase el Fondo Especial de Garantía de Pensiones Alimenticias

incumplidas, el que siendo administrado por el Banco de Previsión Social y financiado por Cuenta Rentas Generales, cubrirá las obligaciones alimentarias dispuestas por sentencias u homologaciones judiciales comunicadas al Registro creado por Ley Nº 19.480, de 5 de enero de 2017, incumplidas o no cubiertas, de acuerdo a lo instrumentado vía reglamentaria.

Artículo 2°.- (Monto de prestación).- La prestación cubierta por el Fondo creado por esta ley, será del 25 % (veinticinco por ciento) de un Salario Mínimo Nacional por menor o incapaz beneficiado.

Artículo 3°.- (Subrogación).- El referido Ente administrador, por el acto de cubrir la obligación alimentaria no cumplida, quedará subrogado en los derechos y acciones como titular del crédito hasta la concurrencia de la suma pagada, y hasta un plazo de 5 (cinco) años, incluso posteriores al decretado y comunicado el cese de la obligación alimentaria por parte del Juez competente, disponiendo para ello de las facultades de comunicación previstas en el literal B del artículo 5º de la Ley Nº 19.480, de 5 de enero de 2017, teniendo los empleadores y entidades públicas o privadas en las que el obligado alimentario esté registrado como dependiente el deber impuesto por el artículo 6º de la misma ley hasta cancelar ese crédito pendiente.

Artículo 4°.- (Postulación en juicio).- El Banco de Previsión Social, podrá comparecer en juicio en el mismo lugar y con los mismos derechos que el incapaz alimentado, e incluso promover acción de recupero con el límite de lo cubierto, contra el elenco de obligados definidos por orden de acuerdo al artículo 51 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 -Código de la Niñez y la Adolescencia-, sin perjuicio de las acciones y derechos de legitimados originales por el monto no cubiertos o pretensiones no deducidas.

Montevideo, 16 de junio de 2020

LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

Nuestra Seguridad Social y estado de bienestar, en la región latinoamericana, y para el nivel de desarrollo económico y material logrado por ella, es de un nivel bueno y ello, además de orgullo, constituye un desafío para con las generaciones venideras. En esa línea es que se avanzó con dos iniciativas legislativas en el último período que se encuentran en línea con esta iniciativa, que son la Ley N° 19.480, del 5 de enero de 2017 por el que se crea el Registro de Personas obligadas a pagar pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente; y la Ley N° 19.690, del 29 de octubre de 2018 por el que se crea el Fondo de garantía de créditos laborales en el ámbito del BPS.

Por la primera ley citada, se abordó y solucionó una dificultad pragmática que favorecía el incumplimiento con obligaciones alimentarias a cargo de uno de los progenitores, cada vez que estos cambiaran de trabajo. Con una centralidad registral a cargo del organismo de seguridad social, se garantizó la continuidad de la retención en los ingresos del obligado por existir esta afectación como algoritmo en el sistema informático, por supuesto que para plazas laborales formales o registradas. O sea, fue una solución que se apoyó en un sistema controlado con la confianza institucional de la Seguridad Social, y alimentado por certeza y garantía del Poder Judicial.

Por la segunda ley se cubre la insolvencia patronal o empleadora, cubriendo con un límite de monto y de tiempo, a créditos laborales reconocidos con fuerza de cosa juzgada, lo que se financia con un tributo contribución especial mínima de 0,025 % de partidas que constituyan materias gravadas de acuerdo al artículo 153 de la Ley de Seguridad Social N° 16.713. Es obvia la protección buscada y al colectivo o parte que está atendiendo, por ser el trabajador el que afecta su tiempo a cambio de un ingreso que representa el sustento personal y familiar.

1- Situación que se busca atender y cubrir. Es así que se propone un avance más en la madurez del sistema de protección a menores en su necesidades alimenticias, asegurando una partida mínima que cubra dicha obligación incumplida por parte del obligado, apoyándose para esto en este sistema de Registro centralizado que lleva el Banco de Previsión Social, el que quedará habilitado en subrogación para practicar el recupero de la obligación cubierta.

Para ello se propone habilitar a que dicho organismo de seguridad social administre un Fondo que con ese fin se crearía, generando una certeza de ingresos mínimo y básico para el caso de Pensiones Alimenticias incumplidas, con el límite propuesto del 25 % del Salario Mínimo por cada menor beneficiado.

Huelga analizar el directo impacto vital en el objeto protegido, que hace a la alimentación de menores de edad, naturalmente vulnerables en sus contextos

familiares, donde progenitores pueden sufrir desocupación o tener trabajos inestables o no declarados.

Naturalmente que a la sociedad toda le interesa generar apoyo y cubrir a las infancias y adolescencias desprotegidas y vulnerables, existiendo para ello un grado de institucionalidad fuerte que lo constituye el Poder Judicial en cuanto define las obligaciones alimentarias y comunica, y el Registro creado por ley que se aludiera. Resta cubrir socialmente aquellas obligaciones no cumplidas o cubiertas, de forma de igualar en la línea de base de inicio de vida de los habitantes.

Financiamiento: Para la situación a proteger no existe un universo de personas o situaciones semejante con capacidad contributiva que permita financiar con la creación de un tributo como en el caso de insolvencia patronal.

En efecto, puede advertirse que es imposible gravar otras obligaciones alimentarias como colectivos similares. Es a la sociedad toda y a sus intereses abstractos a quienes moviliza e interesa la cobertura básica propuesta, siendo la cuenta de Rentas Generales la cuenta ajustada que debe costear la presente.

Y sin dudas, esta energía de recursos de la sociedad, no solo logra encauzar en incapaces beneficiarios necesitados y postergados en sus más elementales necesidades básicas, sino que ello tiene directo impacto en etapas frágiles y vulnerables de desarrollo y definición de la salud y la personalidad de los futuros adultos que la sociedad tendrá.

Cierre: En definitiva, y tratándose de una iniciativa que genera gasto, donde es ejercicio y corresponde, a la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, se propone la creación de un Fondo especial con cargo a Rentas Generales a los efectos de cubrir con un mínimo a las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente que no sean percibidas y cubiertas para aquellos niños, adolescentes, jóvenes e incapaces que el Sistema registral creado por Ley N° 19.480, defina como sin cubrir, logrando lo propuesto una forma de capitalizar las reconocidas fortalezas institucionales del país, y volcarlas en la línea de trabajar el aseguramiento de que a ningún habitante menor o incapaz, esté privado de cobertura en sus necesidades alimenticias que por ley y en sus límites mínimos, debiera acceder.

Montevideo, 16 de junio de 2020

LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones".

5.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor representante Alfonso Lereté solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República, sobre la participación de agrupaciones tradicionalistas de la zona de Sauce en el próximo acto a realizarse con motivo del aniversario del nacimiento del general José Gervasio Artigas. C/9/020
- a los ministerios de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto Nacional de las Mujeres y de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, referente a la posibilidad de modificar el horario de atención del Mercado Modelo. C/9/020
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a Mevir, relacionada con la necesidad de construir viviendas para los habitantes de Toledo, departamento de Canelones. C/9/020
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de la carencia de policlínicas y la necesidad de contar con un centro asistencial de 24 horas en Toledo. C/9/020
- al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al BROU:
  - referente a la necesidad de instalar un cajero automático en la ciudad de Toledo, departamento de Canelones. C/9/020
  - sobre la posibilidad de instalar una sucursal bancaria en la zona del Municipio de Salinas, departamento de Canelones. C/9/020

El señor representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio a los municipios de Salinas, Atlántida, Parque del Plata y La Floresta, relacionada con la viabilidad de extender la

exoneración del costo del peaje ubicado en el kilómetro 33 de la Ruta Interbalnearia. C/9/020

- a Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Aguas Corrientes, acerca de la necesidad de contar con una comisaría en la referida localidad. C/9/020
- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Tala, referente a la posibilidad de construir un polideportivo en la citada ciudad. C/9/020

El señor representante Sebastián Francisco Sanguineti solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la posibilidad de contar con un seguro de vida colectivo para el personal de las Fuerzas Armadas que desempeña tareas relacionadas con la seguridad pública. C/9/020

El señor representante Javier Radiccioni Curbelo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Pando, relacionada con la necesidad de los habitantes del citado Municipio de contar con una ambulancia. C/9/020

El señor representante Marne Osorio Lima solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a todas las intendencias; al Congreso de Intendentes; a la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús (Anetra) y a los medios de prensa de todo el país, acerca de la situación de las empresas de transporte de pasajeros carretero y urbano del interior del país. C/9/020

El señor representante Hugo Marcelo Tesoro Guisande solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los ministerios del Interior; de Desarrollo Social y de Educación y Cultura y por su intermedio al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y al Congreso de Intendentes, referente al incremento de violencia de género. C/9/020

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini y los señores representantes Gerardo Amarilla y Marne Osorio Lima solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, a los medios de prensa nacionales y en particular del citado departamento, sobre la sátira a la comunidad riverense realizada en un programa de la emisora FM Del Sol. C/9/020

El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP para su remisión al Consejo de Educación Secundaria; a la Fundación Vivián Trías; a las comisiones de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores; a la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria -filial Las Piedras- y a la familia de Vivián Trías, expresando su rechazo a todo intento de modificación del nombre del Liceo N° 4 de la ciudad de Las Piedras. C/9/020

El señor representante Gabriel Gianoli solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y por su intermedio a la Dirección General de Salud y de Desarrollo Social; a todas las intendencias y juntas departamentales; a Acelu y a la Comunidad Celíaca, relacionada con la necesidad de prevención y concientización sobre la enfermedad celíaca. C/9/020

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección Nacional de Cultura y a la Usina Cultural de Castillos; a la Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de Castillos, acerca de las consecuencias de la posible reestructuración de las Usinas Culturales. C/9/020

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y al CEIP, referente a la fecha de inauguración del local correspondiente al Liceo Nº 8 de la ciudad de Paysandú. C/9/020

El señor representante Eduardo Elinger solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Economía y Finanzas y por su intermedio a la DGI; de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS y de Turismo; y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, sobre la situación del gremio de taxímetros de Maldonado ante la emergencia sanitaria. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 8 de junio de 2020

Con aviso: Andrés Abt, Eduardo Elinger, Claudia Hugo, Álvaro Lima y María Cristina Taborda Rodríguez.

Sin aviso: Betiana Britos.

Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 8 de junio de 2020

Con aviso: Álvaro Lima.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 9 de junio

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Carlos Varela Nestier, Mario García y Segio Mier.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Omar Lafluf Hebeich.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Lucía Etcheverry Lima.

Miércoles 10 de junio

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Carlos Rodríguez Gálvez.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Guillermo Besozzi.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Sebastián Sabini.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Lucía Etcheverry Lima y Nibia Reisch.

Jueves 11 de junio

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Pablo Viana

Sin aviso: Conrado Rodríguez".

7.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Alfonso Lereté a Presidencia de la República, sobre la participación de agrupaciones tradicionalistas de la zona de Sauce en el próximo acto a realizarse con motivo del aniversario del nacimiento del general José Gervasio Artigas

"Montevideo, 8 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República. Nos encontramos a pocos días de una nueva celebración del Natalicio de nuestro Prócer José Gervasio Artigas. Esa fecha tiene un alto significado para el país y en particular para la ciudad de Sauce, departamento de Canelones, cuna del Jefe de los Orientales. A pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia hemos asistido con especial orgullo a que el Presidente de la República, doctor Luis Lacalle Pou, en estos cien días de Gobierno, ha participado en la playa de la Agraciada, departamento de Soriano de la celebración del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales, el pasado 19 de abril y en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, del aniversario de la Batalla de las Piedras, el pasado 18 de mayo. La postura del mandatario revaloriza acontecimientos que han marcado el proceso fundacional del país y por lo tanto nos genera a todos el mismo compromiso. En el caso particular de la ciudad de Sauce además, es el retorno de un Presidente de la República luego de varios años. A la fecha y de acuerdo al protocolo indicado por la Comuna, la participación de las instituciones nucleadas en el Comité Patriótico, estará restringida a la colocación de una ofrenda floral en las primeras horas de la mañana. Considerando el alto significado que tiene el 19 de junio para los orientales, y en particular para los sauceños, solicitamos se pueda evaluar, en el marco de la nueva normalidad y bajo las más estrictas medidas sanitarias, la posibilidad de que las agrupaciones tradicionalistas de la zona, puedan

acompañar la presencia del señor Presidente de la República, con dos aparcerías de un caballo cada una, alusivas al 266° aniversario del nacimiento del General José Gervasio Artigas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor representante Alfonso Lereté a los ministerios de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto Nacional de las Mujeres y de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, referente a la posibilidad de modificar el horario de atención del Mercado Modelo

"Montevideo, 17 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM), referida a la modificación del horario de funcionamiento del Mercado Modelo. Luego de muchos años, el Mercado Modelo se encuentra en su última etapa de vida útil tal como lo conocemos. Ese cambio, que permitirá pasar de un espacio de primera generación, absolutamente obsoleto para estos tiempos, se transformará a partir del mes de noviembre del año en curso en un Parque Agroalimentario de 95 hectáreas. Como expresa la presentación que realiza la UAM en su página Web, el Parque está orientado a las nuevas demandas de consumo, incluyendo un muy amplio espectro de productos alimenticios perecederos y semi-perecederos como frutas, hortalizas, cereales, carnes, pescados, huevos, productos lácteos, flores, conservas y otros, en cualquiera de sus preparaciones, embalajes o formas de comercialización, que permitan su venta al por mayor. Ese salto en infraestructura no parece tener su correlato en otros aspectos que este tiempo demanda. La tarea de venta e intermediación como la de compra ya no es una actividad realizada exclusivamente por hombres. La Cámara Frutícola Uruguaya cuenta con operadores femeninos así como también en los compradores hay muchas mujeres que por distintas razones han asumido la conducción de emprendimientos. Hace algunas semanas dicha Cámara presentó a la UAM una propuesta para modificar el horario de atención del Mercado, el que en la actualidad comienza a las 4:00 horas. La propuesta planteaba llevar dicho horario a las 6:00 horas, como una primera etapa de transición, que desemboque en un horario que facilite a hombres y mujeres llevar adelante la actividad económica sin la necesidad de postergar las actividades del hogar. Otro aspecto que el horario limita a la participación de las mujeres es la seguridad. En el último mes se registraron tres asaltos a operadores y compradores, lo que se ve facilitado por la hora del día en que se inicia el funcionamiento. Esa solicitud no tuvo una respuesta favorable de la UAM, argumentando por un lado la mudanza al nuevo predio y por otro la eventualidad del cambio de autoridades ante la inminencia de las elecciones departamentales. Sabemos de la constante preocupación que el Gobierno Departamental tiene en aspectos vinculados a la igualdad de género y entendemos que ese planteamiento no debería diferirse en el tiempo, dado que es una solución para aquellas mujeres que intentan hacerse un lugar en una tarea que durante mucho tiempo las tuvo relegadas. Ese cambio, sin duda facilita a los operadores y los compradores y se encuentra dentro de los principales cometidos que tiene la UAM. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a Mevir, relacionada con la necesidad de construir viviendas para los habitantes de Toledo, departamento de Canelones

"Montevideo, 18 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). En base a los datos del Censo 2011, el Municipio de Toledo, departamento de Canelones, cuenta con una población de 18.740 habitantes. La densidad de la población es de 618,9 habitantes por km^2, en tanto la densidad del departamento de Canelones es de 114,7 habitantes por km^2. El 95,3 % de la población del Municipio es urbana. En casi diez años esos

números han crecido de manera exponencial a tal punto que las villas y barrios que circundan a la ciudad de Toledo son cerca de treinta. Esas villas y barrios se han conformado prácticamente sin los servicios necesarios y en muchos casos las condiciones de habitabilidad de los lugares son de muy baja calidad. Todo eso genera un altísimo problema habitacional que a lo largo de los últimos años, ha quedado postergado. Con beneplácito podemos observar que el actual Gobierno está impulsando a través de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber la construcción de soluciones habitacionales para distintas localidades del departamento de Canelones. Actualmente está en proceso el llamado a ofertas para la compra de terrenos en las localidades de Sauce, de Santa Rosa, de San Bautista y de San Ramón. En Toledo y sus alrededores hay importantes predios que hoy están bajo la órbita del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) y que podrían ser parte de la solución al problema planteado. En ese contexto es que solicitamos a Comisión Honoraria que pueda evaluar la construcción de grupos habitacionales en la zona de Toledo, que permitan comenzar a resolver el importante déficit habitacional existente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de la carencia de policlínicas y la necesidad de contar con un centro asistencial de 24 horas en Toledo

"Montevideo, 18 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En las últimas décadas el crecimiento poblacional del área que circunda al departamento de Montevideo es notorio, desordenado y con altos grados de desigualdad. De la mano de ese crecimiento surgen demandas que muchas de ellas por diferentes razones, quedan postergadas y generan distintos trastornos a las comunidades. Uno de los aspectos determinantes, y la pandemia lo ha colocado sobre la mesa de discusión, es la salud y la atención oportuna de la misma. La ciudad de Toledo, junto con la de Suárez, de Sauce y los barrios periféricos de Montevideo suman más de 70.000 habitantes. En ninguno de esos lugares se cuenta con un centro de atención las 24 horas y las policlínicas existentes tienen horarios de atención acotados y pocos profesionales para la atención. Un alto porcentaje de esa población se atiende en las policlínicas del Ministerio de Salud Pública que existen en la zona, con las limitaciones indicadas. Un estudio realizado con motivo de un Foro de Salud realizado en la ciudad de Toledo a fines de 2015, muestra además un alto índice de situaciones de violencia de género, abuso y maltrato infantil, los que tampoco cuentan con el respaldo necesario. Durante el pasado período de Gobierno en más de una ocasión las autoridades de la Salud expresaron su voluntad de incluir dentro del presupuesto los recursos necesarios para dotar a esa región de un Centro asistencial de 24 horas. En el mes de enero del año 2016 el Concejo Municipal recibió a la ex Presidenta de Administración de los Servicios de Salud del Estado, doctora Susana Muñiz, quien consideró el tema de suma importancia al punto que en un segundo encuentro se llegó a definir el predio más adecuado para la construcción. En el mes mayo del año 2018, el Municipio recibe al ex Presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y ex Intendente Departamental doctor Marcos Carámbula, quien se compromete a tratarlo en la siguiente rendición de cuentas. En el mes de junio de ese mismo año a solicitud del Concejo Municipal de Toledo concurrimos junto al Diputado Martín Lema (en nuestro caso como Director de Administración de Ferrocarriles del Estado, pero como canario también), para informamos de la situación sobre las carencias de las policlínicas existentes, que son las mismas al día de hoy. En ese encuentro nos informaron de lo actuado con referencia al Centro de Atención 24 horas. A la fecha, el proyecto no ha tenido avances y la necesidad se mantiene latente en los pobladores de la micro región. Somos conscientes que la realidad económica con la que se encontró el Gobierno exigen medidas de austeridad y control, con el agravante de la dificultad imprevista del coronavirus, pero quisiéramos solicitar que las autoridades de Administración de los Servicios de Salud del Estado, evalúen en el futuro cercano incluir dentro de su presupuesto la posibilidad de avanzar en la construcción y puesta en marcha de un Centro de Asistencia 24 horas para esa zona del departamento de Canelones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

5) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al BROU, referente a la necesidad de instalar un cajero automático en la ciudad de Toledo, departamento de Canelones

"Montevideo, 18 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En base a datos del Censo Nacional del año 2011, el Municipio de Toledo, departamento de Canelones, cuenta con una población de 18.740 habitantes. La densidad de la población es de 618,9 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto la densidad de la ciudad capital del departamento de Canelones es de 114,7 habitantes por kilómetro cuadrado. El 95,3 % de la población del Municipio es urbana. Los indicadores del mercado laboral de dicha ciudad presentan una situación similar respecto al promedio departamental, así como al promedio nacional en las tasas de actividad y empleo. La conformación del Municipio comprende una importante cantidad de villas que circundan el centro de la ciudad. El crecimiento de toda esa zona ha generado distintas demandas; muchas de ellas hasta el momento no han sido satisfechas. Una de esas situaciones es el acceso a la red de cajeros automáticos. Excluyendo los locales de redes de cobranza que existen, con limitaciones en su horario y sus días de atención, la posibilidad de acceder al efectivo a través de cajeros automáticos es inexistente. Como opciones más cercanas, hay un cajero de la red del BROU en la ciudad de Sauce, departamento de Canelones, o, en su defecto, los ciudadanos deben trasladarse a la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, o la ciudad de Montevideo. Esa situación genera diferentes inconvenientes que alteran la calidad de vida de los residentes del lugar. Trasladarse varios kilómetros con la pérdida de tiempo y dinero que eso implica, además de los riesgos de seguridad. Se satura el funcionamiento en los lugares a dónde deben acudir; en la ciudad de Sauce se forman largas filas los días de pago. Por lo expuesto, solicitamos al Directorio del BROU que analice la posibilidad de instalar un cajero automático (podría como en otros lugares ubicarse frente a la Seccional Policial) en la ciudad de Toledo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor representante Alfonso Lereté al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al BROU, sobre la posibilidad de instalar una sucursal bancaria en la zona del municipio de Salinas, departamento de Canelones

"Montevideo, 18 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), referido a la sucursal del Banco República en el Municipio de Salinas, departamento de Canelones. El Municipio de Salinas abarca una importante área de más de 80 km² con una población que está cerca de los 35.000 habitantes, dentro de los cuales la mayoría es económicamente activa. Cuenta con un importante número de comercios de las distintas ramas, con policlínicas de las principales sociedades médicas del país, con centros educativos y demás. Ese crecimiento, como sucede habitualmente, genera demandas de distinta índole, muchas de ellas que hasta el momento no han sido satisfechas. Durante muchos años el reclamo de los comerciantes y los pobladores del lugar ha sido la instalación de una sucursal bancaria que permita realizar trámites que hoy no es posible, a pesar de los avances, realizarlos a través de internet o mediante redes de cobranza. Actualmente, las dependencias más cercanas obligan a quienes viven en la zona a trasladarse a la ciudad de Atlántida, donde existe una sucursal del BROU, que atiende a una extensa área que hace que las esperas en muchos casos sean excesivas o las otras alternativas son la ciudades de Pando o de Ciudad de la Costa. La instalación de una sucursal o de una mini banca en la zona del Municipio de Salinas va a permitir satisfacer esa necesidad y además muchos clientes del pueblo Empalme Olmos que van a la sucursal de la ciudad de Pando y de la zona del balneario El Pinar cercana al peaje que se trasladan hasta el Costa Urbana Shopping, podrán utilizar dicha dependencia. Solicitamos al Directorio del BROU que analice la posibilidad de viabilizar la presente solicitud, que será de gran beneficio para una zona en constante crecimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio a los municipios de Salinas, Atlántida, Parque del Plata y La Floresta, relacionada con la viabilidad de extender la exoneración del costo del peaje ubicado en el kilómetro 33 de la Ruta Interbalnearia

"Montevideo, 8 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata y de La Floresta, y a la Junta Departamental de Canelones. La presente exposición escrita se relaciona con el peaje Pando sobre la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni y tiene como finalidad poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, una situación con la cual tienen que lidiar constantemente al trasladarse a sus trabajos, los pobladores de los Municipios de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata y de La Floresta, del departamento de Canelones. El peaje se encuentra ubicado en el kilómetro 33 de la Ruta Interbalnearia y es la puerta de ingreso y egreso, desde y hacia la Ciudad de la Costa y de Montevideo. Es de público conocimiento la inmensa cantidad de trabajadores que cruzan día a día a lo largo del año, para poder trasladarse a sus trabajos, lo que conlleva un gasto importante en lo que respecta al costo de vida y repercute en la economía familiar. En la actualidad existe una exoneración de pago del 100 % a aquellos que residen desde el peaje Pando hasta la avenida Julieta de la ciudad de Salinas, departamento de Canelones y que representa aproximadamente la mitad del balneario, un 80 % de bonificación hasta El Fortín de Santa Rosa y un 60 % hasta el arroyo Solís Chico del balneario Parque del Plata. Es por eso que solicitamos se analice la viabilidad de realizar la exoneración del 100 % del costo del peaje para todos los habitantes que residan en el Municipio de Salinas, que equivale a un radio aproximado de 10 kilómetros (del peaje hasta El Fortín de Santa Rosa), que se mantenga la exoneración de un 60 % hasta el arroyo Solís Chico y se anexe una nueva exoneración del 40 % hasta el Balneario Bello Horizonte inclusive. Entendemos eso, como una importante medida de carácter social que ayudaría en gran medida a la economía familiar de los trabajadores de la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

8) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Aguas Corrientes, acerca de la necesidad de contar con una comisaría en la referida localidad

"Montevideo, 9 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Canelones; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Aguas Corrientes, y a la Junta Departamental de Canelones. Desde hace un tiempo a la fecha, hemos recibido y constatado la preocupación de los vecinos del Municipio de Aguas Corrientes, departamento de Canelones, en cuanto a los problemas de inseguridad, que no solo suceden en el casco urbano sino también en toda la zona rural del mismo. Esos hechos vienen suscitándose desde hace muchísimos años y van en aumento, lo que provoca cada vez más una situación de indefensión y desprotección de todos los vecinos. El aumento de los hechos delictivos, los robos a las viviendas, el abigeato, el tráfico de drogas y otros actos que hacen al permanente deterioro de los derechos de las personas que habitan en la zona. En el entendido de que la seguridad pública es un servicio que comprende a toda la sociedad uruguaya sin exclusiones, que el mismo sea el deseado y eficaz, es que debemos solicitar el análisis por parte de las autoridades correspondientes sobre la instalación de una comisaría en la localidad de Aguas Corrientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

9) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Transporte y

Obras Públicas y de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Tala, referente a la posibilidad de construir un polideportivo en la citada ciudad

"Montevideo, 17 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura y, a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Tala. En los últimos tiempos hemos recibido por parte de los vecinos del Municipio de Tala, departamento de Canelones, la inquietud sobre la necesidad de poder realizar actividades deportivas en un lugar cerrado y de carácter público, por eso entendemos oportuno trasladarle al Gobierno Nacional y Departamental la propuesta de construir un polideportivo en la ciudad ya mencionada. El Municipio de Tala, geográficamente ubicado al norte del departamento, cuenta con 9.300 habitantes, 18 escuelas públicas, un liceo público, una Universidad Tecnológica y en lo que al deporte se refiere 2 clubes de baby fútbol, 2 clubes de fútbol (mayores y formativas) y una pequeña plaza de deportes. Todos conocemos la importancia que tiene practicar deporte, es un pilar de la vida saludable, es fundamental en la educación de los niños, poder desarrollar destrezas físicas, socializar, entretenerse, en los jóvenes ayuda a fortalecerse físicamente, ser competitivos y también eludir los malos hábitos no saludables, también en los adultos mayores el ejercicio conlleva efectos beneficiosos sobre aspectos psicológicos y físicos siendo el principal factor de protección frente a enfermedades asociadas con la edad. Cuando el problema para esos tipos de emprendimientos podría ser el lugar donde construirlos por la falta de espacio, en ese caso en particular, no lo sería si es que las autoridades así lo entienden, ya que la ciudad de Tala cuenta con un excelente lugar ubicado apenas a unos 300 metros de su plaza principal. Nos referimos al Padrón N° 501 A, conocido como 'La casona del viejo Pancho' o 'Centro Cultural Gallego Uruguayo', un predio de 3 hectáreas y 217 metros, cuyo titular es el Ministerio de Educación y Cultura y que en la actualidad se encuentra bajo comodato con uso a favor de la Intendencia de Canelones. Al día de la fecha funcionan allí 'La Casa de la Cultura' donde se encuentra una pequeña biblioteca y en otra ala de la edificación se encuentra la sede de la Asociación de Jubilados y Pensionistas (AJUPEN) con la autorización correspondiente bajo la modalidad de una cesión parcial del contrato de comodato. Es por esto que solicitamos que se analice la viabilidad de construir un polideportivo como se han realizado en los últimos años en otras localidades del departamento. Entendemos esto como una importante obra de carácter social que aportaría en gran medida a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tala. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

10) El señor representante Sebastián Francisco Sanguineti solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la posibilidad de contar con un seguro de vida colectivo para el personal de las Fuerzas Armadas que desempeña tareas relacionadas con la seguridad pública

"Montevideo, 9 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional. Uruguay atraviesa desde hace algunos años una ola de inseguridad. Las cifras son elocuentes y demuestran un crecimiento exponencial en varios delitos como homicidios, rapiñas, hurtos y narcotráfico, entre otros. Últimamente hemos tenido que lamentar la muerte de servidores públicos como policías y militares en manos de delincuentes, tanto en enfrentamientos armados y como consecuencia de las rapiñas. Esa lamentable situación ha llevado, a que el Estado disponga de medidas concretas para contener dicho flagelo. Entre ellas, afectar al personal de las Fuerzas Armadas en las tareas que tienen que ver directamente con la seguridad pública. Eso implica que miles de efectivos aumenten su riesgo de vida al desarrollar esa noble función. Es por lo expuesto que creemos conveniente que el personal de las Fuerzas Armadas afectado a esas tareas, cuente con un seguro de vida colectivo en caso de muerte, invalidez total o parcial derivados de los episodios violentos en actos de servicio. Si bien actualmente existen beneficios contemplados por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para los deudos y familiares en caso de fallecimiento, creemos que no se ajustan a los tiempos que corren y eso sería un complemento

necesario. Es de justicia otorgar ese beneficio y así equipararlos al de los funcionarios policiales que ya cuentan con un seguro de vida similar, contratado por el Ministerio del Interior desde el año 2014. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN FRANCISCO SANGUINETI, Representante por Montevideo".

11) El señor representante Javier Radiccioni Curbelo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Pando, relacionada con la necesidad de los habitantes del citado Municipio de contar con una ambulancia

"Montevideo, 10 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Pando y a la Junta Departamental de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la preocupación y la necesidad que tienen los habitantes del Municipio de Pando, departamento de Canelones, con relación a poder contar con una ambulancia. Dicho Municipio abarca a una importante zona del departamento de Canelones. Cuenta con una población de más de 32.900 habitantes y en aumento sostenido, ya que es una de las zonas que más crece dentro del departamento. El centro auxiliar que se encuentra en la ciudad de Pando, más precisamente en la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, esquina doctor Luis Correch, se mantiene en buenas condiciones edilicias, cuenta con atención las 24 horas, médico de guardia, emergencia, auxiliar de servicio y farmacia. La misma atiende a unas cien mil personas de Pando y su área de influencia: Empalme Olmos, Barros Blancos, Suárez, Toledo y Totoral de Sauce. También brinda la atención de médico de Familia y alguna especialidad como Pediatría, Ginecología, Medicina General y Cirugía. Asimismo un block de emergencia y otro quirúrgico. Todos esos servicios con los que cuenta la institución son muy valorados por los usuarios y toda la sociedad del Municipio en su conjunto, cuenta con una locomoción de traslado en condiciones deplorables, roturas diarias y no cumple con las funciones básicas cotidianas, a sabiendas que existen acuerdos de cooperación con otras instituciones, entendemos que es momento que el Centro Auxiliar de Pando cuente con un nuevo móvil de traslado. Es de suma importancia, conocer y comprender la demanda que tiene los vecinos de la ciudad de Pando, por eso entendemos que las autoridades correspondientes deberían analizar esa situación y que en un corto plazo se pueda subsanar esta necesidad, lo cual generará un aumento exponencial en la calidad de los servicios prestados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAVIER RADICCIONI CURBELO, Representante por Canelones".

12) El señor representante Marne Osorio Lima solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a todas las intendencias; al Congreso de Intendentes; a la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús (Anetra) y a los medios de prensa de todo el país, acerca de la situación de las empresas de transporte de pasajeros carretero y urbano del interior del país

"Montevideo, 10 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Congreso de Intendentes; a las Intendencias; a la Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús y a los medios de comunicación nacional. La situación de pandemia ha impactado fuertemente en la movilidad de las personas en todos los niveles: internacional, nacional, interdepartamental y urbano. Queremos hacer foco en la situación de las empresas de transporte de pasajeros departamentales carretero y urbano. Las empresas de transporte público son imprescindibles para el funcionamiento básico de la vida en comunidad. Maestros, profesores y estudiantes, policías y enfermeros, trabajadores y vecinos que deben movilizarse por muchas razones, desde una consulta médica hasta cobrar las asignaciones familiares, son algunas de las miles de razones por la cual los vecinos necesitan ese servicio público disponible y de calidad. Allí tenemos a muchas empresas de diferentes portes que están viviendo una situación de enormes dificultades, poniendo incluso en riesgo su sobrevivencia; especialmente, las empresas pequeñas, de las que muchas son familiares con un par de ómnibus y con una economía doméstica muy frágil, donde

prácticamente están defendiendo el día a día, para sostener su empresa y vivir de su trabajo, pero brindando un servicio que a ninguna empresa de mayor porte le interesa, llegando a los rincones más lejanos del interior profundo. Hoy, frente al planteamiento hecho por el Intendente de Montevideo, referente a la necesidad de ayudar a las empresas de transporte público capitalino, seguramente es pertinente, pero resulta extremadamente necesario para las empresas del interior y especialmente para las más pequeñas. La reducción más importante de la venta de boletos en el transporte urbano para el mes de marzo del año en curso ha sido del 90 % en los departamentos de Artigas, de Tacuarembó, de Cerro Largo y de Rivera, de los cuales hemos obtenido la información pero que seguramente ha sido similar en todos los departamentos del interior, y en el departamento de Montevideo, del 80,7 %, evolucionando al mes de mayo del año en curso en el orden del 60% y 70 % para todos los departamentos del interior y 68,3 % para Montevideo. Hoy, todas las empresas reciben un subsidio proveniente del costo adicional aplicado al gasoil, que lo pagamos todos los uruguayos, a razón de $ 4,5 por litro de gasoil consumido en todo el país, para volcarlo al subsidio del boleto. Durante el año 2019, la Intendencia de Montevideo recibió para subsidiar el boleto de transporte público urbano $ 945.000.000 al año, lo que cubre el costo de más de 25.000 boletos por día. Mientras que el resto de las Intendencias, las 18 restantes, reciben entre todas $ 202.000.000 al año. Eso significa que, del total generado a nivel nacional, la distribución es de 82 % para el departamento de Montevideo y 18 % para los 18 departamentos restantes del país. Si tenemos en cuenta que la población en el país se distribuye a razón de 39 % en el departamento de Montevideo y 61 % en el resto del país, estamos frente a una enorme injusticia, y no nos referimos a que el departamento de Montevideo no lo necesite, pero no podemos también por ese medio concentrar los recursos generados en todo el país y volcarlo en dicho departamento, máxime cuando además del discurso de descentralización, existe en el interior urgencia y necesidad de mejorar las capacidades en transporte de pasajeros dentro de los departamentos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera".

13) El señor representante Hugo Marcelo Tesoro Guisande solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los ministerios del Interior; de Desarrollo Social y de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y al Congreso de Intendentes, referente al incremento de violencia de género

"Montevideo, 10 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional; al Ministerio del Interior; y al Congreso de Intendentes, referida a las acciones para combatir la violencia de género. Es de público conocimiento que en nuestro país el índice de violencia de género se ha incrementando notoriamente. Hay diversos factores que afectan a la dinámica y problemática inter e intra familiar. A pesar de lo mucho que se ha mencionado sobre la importancia de la educación y de la concientización en cada núcleo familiar y en la sociedad toda, la gravedad de los hechos y su frecuencia dejan al desnudo que las señales que llegan concretamente a la sociedad no están produciendo los resultados esperados. Es de suma urgencia implementar nuevas estrategias para lograr disminuir el crecimiento de esos hechos, estableciendo políticas sociales con responsabilidad y seriedad y sobre todo, con propuestas aplicables y concretas, como esos casos ameritan, debido a que se está hablando de la integridad psicológica y física, tanto de menores como de adultos mayores que son los protagonistas debido a su estado de vulnerabilidad. Atento a eso, proponemos se puedan considerar en los ámbitos correspondientes las siguientes acciones: A) Creación de un espacio físico en cada Municipio o ciudad para asesorar a aquellas personas que son víctimas de violencia en todos sus sentidos, así como también la coordinación en centros educativos de profesionales que puedan brindar charla para poder de esa manera instruir y darle herramientas para poder atenuar situaciones de esa índole. B) Proporcionar más lugares físicos o refugios para mujeres y niños que son víctimas de violencia doméstica. Con frecuencia las víctimas tienen que ser realojadas en hogares que se encuentran lejos de las ciudades donde habitan, debiendo hacerlo muchas veces junto a sus hijos pasando los menores a ser partícipes y víctimas de situaciones de la violencia que genera el entorno familiar, aislándose y teniendo que dejar no solo su ambiente natural sino el relacionamiento con amigos, afectos y lazos familiares como así también los centros educativos donde concurren, provocando un

cambio sustancial en la formación emocional de los mismos. Esa situación tiene como consecuencia el alejamiento de una gran parte del apoyo institucional como afectivo con el que podrían contar en esos tan lamentables hechos de violencia, y que tan necesarios serían tanto para las madres como sus hijos. C) Generar con los medios de comunicación, y a través de diferentes plataformas que alcancen a todos los ámbitos de la sociedad, espacios y contenidos que por intermedio de los cuales se transmitan los mensajes adecuados que ayuden y eduquen en línea con esa necesidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO MARCELO TESORO GUISANDE, Representante por Canelones".

14) La señora representante Nazmi Camargo Bulmini y los señores representantes Gerardo Amarilla y Marne Osorio Lima solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, a los medios de prensa nacionales y en particular del citado departamento, sobre la sátira a la comunidad riverense realizada en un programa de la emisora FM Del Sol

"Montevideo, 11 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); a la Intendencia de Rivera; a la Junta Departamental de Rivera; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Rivera. El día 6 de junio del año en curso, tomamos conocimiento de que la población del departamento de Rivera había sido tema en un medio de prensa de la ciudad capital del departamento de Montevideo, Emisora del Sol FM, en un espacio humorístico del programa denominado 'La Mesa de los Galanes' conducido por reconocidos comunicadores quienes entendieron oportuno satirizar a la comunidad riverense, en un momento triste y de alta sensibilidad pública, consecuencia de la pandemia por el COVID-19, y donde la tónica nacional es la solidaridad, la tolerancia y la libertad responsable. El supuesto humor, fue a nuestro entender un mensaje discriminatorio y de desprecio hacia las personas con discapacidades y por las diferencias raciales, incitando al odio y haciendo apología del genocidio hacia toda la comunidad del departamento sin más causas que la de ser riverense. Claramente estamos a una distancia física importante que nos separa de la capital, hablamos con un acento fronterizo norteño, tenemos costumbres binacionales únicas, lo que hace que tengamos una idiosincrasia propia de la cual como orientales y fronterizos nos sentimos muy orgullosos. Con dolor, rechazamos profundamente las manifestaciones de esos comunicadores, a quienes hemos escuchado y visto muchas veces, en medios importantes del país, en muchos casos como portavoces de campañas en procura de la tolerancia hacia la diversidad y la inclusión. Exigimos tanto al medio de prensa responsable, como al programa y a los comunicadores, que manifiesten con claridad y sincero arrepentimiento, las disculpas por los inmerecidos agravios a los riverenses. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 'Protocolo de San Salvador', de 17 de noviembre de 1988, incorporado a nuestro derecho positivo por la Ley N° 16.519, de 22 de julio de 1994, señala en su artículo 3°) la obligación de los Estados en garantizar la no discriminación: 'Los estados partes en el presente protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en el se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social'. Desde nuestro punto de vista las expresiones vertidas en ese programa se enmarcan en lo que enuncia el artículo 28) de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el cual establece que 'Los servicios de comunicación audiovisual no podrán difundir contenidos que inciten o hagan apología de la discriminación y el odio nacional, racial o religioso, que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, sea motivada por su raza, etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, identidad cultural, lugar de nacimiento, credo o condición socioeconómica'. Por tal motivo, solicitamos a la URSEC, que como unidad reguladora verifique si se incurrió en alguna falta, y si fuere el caso se proceda de acuerdo a derecho. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, NAZMI CAMARGO BULMINI y MARNE OSORIO LIMA, Representantes por Rivera".

15) El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP para su remisión al Consejo de Educación Secundaria; a la Fundación Vivián Trías; a las comisiones de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores; a la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria -filial Las Piedras- y a la familia de Vivián Trías, expresando su rechazo a todo intento de modificación del nombre del Liceo N° 4 de la ciudad de Las Piedras

"Montevideo, 11 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Educación y Cultura; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria; a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara; a la filial de la ciudad de las Piedras, departamento de Canelones, de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria; a la Fundación Vivián Trías, y a la familia del profesor Vivián Trías. El profesor Vivián Trías nació en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, en el año 1922 y murió en esa misma ciudad en el año 1980, a los 58 años de edad. Su vida está marcada por una gran labor como docente, político e intelectual de nuestro país. Nos dejó una importante obra historiográfica, que se recoge en los tres primeros tomos de la selección de sus obras que, como homenaje, publicó esta Cámara en el año 1988. Como militante socialista, ingresó en el año 1956 a esta Cámara, permaneciendo en ella hasta el año 1962, retornando al Parlamento Nacional en el año 1972, hasta el golpe de Estado del año 1973. Como parlamentario, se destacó por su propuesta nacionalizadora e integracionista, su temprano y certero diagnóstico de la 'crisis sustancial' del país a partir de la década del '50, con respuestas progresistas para superarla y su implacable denuncia contra la dependencia imperialista. También fue, para nosotros, un gran constructor de la nación latinoamericana. En sus discursos públicos, combinaba la claridad y fuerza expositiva del educador, con la pasión y convicción que sabía transmitir en la defensa de sus ideales y propuestas, y el estilo sencillo y franco del hombre común. Sus ideas y posiciones fueron de relevancia no solo para la izquierda sino en las distintas corrientes políticas existentes en el país. Por eso, y así se reconoció en el homenaje parlamentario del año 1985, a los cinco años de su muerte, Vivián Trías es fundamentalmente una figura nacional y latinoamericana que trasciende indudablemente la corriente en la que militó. Desde su temprana edad, fue un referente para su ciudad natal, desarrolló gran parte de su carrera docente en el liceo de Las Piedras, del cual, además, fue alumno de las generaciones fundadoras. Allí fue uno de los primeros impulsores de la creación de los cursos nocturnos en los liceos de la ciudad de Las Piedras, lo cual brindó la posibilidad a que cientos de trabajadores pudieran acceder a la educación. Ejerció la docencia hasta que la última dictadura (1973-1985) lo destituyó. Junto con otros jóvenes pedrenses, fundó en los años '40 el Club Juventud de Las Piedras, actualmente en la primera divisional de nuestro fútbol profesional. En el año 2005, la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara recibió por iniciativa de docentes y estudiantes del liceo de Las Piedras el proyecto para la denominación del centro educativo, planteo que posteriormente es aprobado de forma unánime por ambas Cámaras. Es a partir de ese momento que el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras pasó a llamarse 'Vivían Trías'. Creemos fervientemente que ese hecho histórico construye y enaltece la identidad e historia de nuestra ciudad. Estamos convencidos de la necesidad de que los jóvenes estudiantes fijen la atención en las grandes enseñanzas que nos dejó el profesor Vivían Trías, de que cuestionen sus ideas, las reformulen, las readapten. Por lo expuesto, rechazamos todo intento de modificación en el nombre del centro educativo antes mencionado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

16) El señor representante Gabriel Gianoli solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de Salud y de Desarrollo Social; a todas las intendencias y juntas departamentales; a Acelu y a la Comunidad Celíaca, relacionada con la necesidad de prevención y concientización sobre la enfermedad celíaca

"Montevideo, 12 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud; al Ministerio de Desarrollo Social; a las Intendencias y

Juntas Departamentales; a la Asociación Celíaca del Uruguay y a la Comunidad Celíaca. Las situaciones de inequidad que vienen desde hace años y hasta el momento, padeciendo los ciudadanos celíacos del Uruguay, no solo se deben a la imposibilidad de adquirir productos (especialmente alimenticios) en cualquier almacén, supermercado, restaurante o bar, que sean sanos, seguros y económicamente accesibles, sino a la ausencia de políticas de estado que aborde la enfermedad en forma integral. Las estadísticas hablan que una de cada cien personas son celíacas, pero en Uruguay no hemos tenido posibilidad de contar con información fidedigna. Son las asociaciones que brindan hoy su base de datos, lo que permite un acercamiento a un porcentaje de personas que la padecen pero no al universo que lo compone. Solicitamos al Ministerio de Salud Pública y a la Dirección General de la Salud que estudien la pertinencia de realizar un Censo Nacional, cuyos resultados permitirán el diseño de políticas públicas acompañado de una 'Campaña de prevención y concientización sobre la enfermedad celíaca', tarea que perfectamente se puede llevar adelante con el empuje y el compromiso de la sociedad civil organizada, que a través de las distintas asociaciones y comunidades muy bien lo vienen realizando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL GIANOLI, Representante por Montevideo".

17) El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Dirección Nacional de Cultura y a la Usina Cultural de Castillos; a la Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de Castillos, acerca de las consecuencias de la posible reestructuración de las Usinas Culturales

"Montevideo, 17 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Cultura y a la Usina Cultural de Castillos, y a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, al Municipio de Castillos. Las Usinas Culturales, constituyen un programa del Área Ciudadanía y Territorio de la Dirección Nacional de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Dicho programa fue creado en el año 2009 con el objetivo de descentralizar y democratizar el acceso a la cultura. Con el correr del tiempo, la propuesta ha ido garantizando la accesibilidad de la ciudadanía a los bienes y servicios culturales del país y ha promovido la creatividad. En el departamento de Rocha, la Usina Cultural de Castillos se generó a través de un convenio con la Intendencia Departamental con el objetivo de apostar a la descentralización de la cultura, brindando la oportunidad de realizar, producciones musicales y audiovisuales a unos 3.000 rochenses. Contó además, con el aporte de financiación de las Islas Canarias del Reino de España y lleva 10 años de existencia. El creciente reclamo de la población joven del departamento, era el de contar con un espacio propio, sobre todo en lo que refiere a la posibilidad de realizar grabaciones musicales en la Usina de Castillos, y dieron impulso a la iniciativa para la creación de un 'Espacio de Arte y Cultura Joven' con una sala de grabación musical, que fue inaugurada en el 2018 en la capital departamental. Ese espacio permitió continuar promoviendo el acceso, la promoción, el disfrute y la producción de bienes culturales de jóvenes de todo el departamento, fortaleciendo su identidad. A un año de esa iniciativa, 100 jóvenes han accedido a grabar temas musicales en la sala 'Espacio de Arte y Cultura Joven', complementándose con las actividades desarrolladas en la Usina Cultural de Castillos, cumpliendo así con la alta demanda de proyectos musicales. Por su parte, dicha Usina no solo cumple con los objetivos que hemos planteado, también desarrolla un fuerte rol social, articulando con las organizaciones sociales locales e instituciones educativas en la creación de contenidos que inciden de forma significativa en toda la comunidad. Sin embargo, preocupa mucho el anuncio realizado por la Dirección Nacional de Cultura sobre la posibilidad de reestructuración de las Usinas Culturales y la eventual tercerización a estudios de grabación privados, eso significaría un retroceso en lo social, si se tiene en cuenta que el acceso y democratización de la cultura es clave en el desarrollo de la sociedad. Sin dejar de expresar que no en todos los departamentos existen estudios de grabaciones musicales privados ni empresas audiovisuales, lo que limitaría aún más las posibilidades de acceso a la cultura. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

18) La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y al CEIP, referente a la fecha de inauguración del local correspondiente al Liceo Nº 8 de la ciudad de Paysandú

"Montevideo, 18 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. El Liceo N° 8 del departamento de Paysandú se encuentra a la espera de inauguración del local sito en calles Dr. José Verocay entre Ayacucho y Larrañaga. De la información que hemos recabado, en consultas con distintas autoridades, hemos sabido que si bien la fecha de entrega debería haber sido sobre fines de mayo, la obra aún se encuentra en etapa de realización. Entendemos que si bien la comunidad educativa del Liceo N° 8 ha logrado sostener el vínculo atendiendo en un espacio del Liceo N° 7 y desde la virtualidad, en el contexto actual de reintegro paulatino a la presencialidad, nos urge saber definitivamente qué fecha de inauguración corresponde al edificio y por tanto al uso efectivo de ese espacio, que ha de incidir positivamente en el proceso educativo de las y los estudiantes que allí asisten. Así, es intención de la presente exposición escrita transmitir la preocupación que la situación reviste a nivel local y más aún considerando las adaptaciones curriculares que el contexto sanitario actual exigió y exige. Las instituciones educativas, en su rol institucional, adquieren relevancia comunitaria y solo en tanto las mismas pueden transmitir certezas es que los procesos educativos de calidad y con continuidad se afianzan. El Liceo N° 8, su colectivo docente y la comunidad educativa, requieren un marco de estabilidad para poder desempeñar óptimamente su labor y parece necesario establecer con claridad el cronograma con respecto a su nuevo edificio, contando con el compromiso de todos los actores e instituciones involucrados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú".

19) El señor representante Eduardo Elinger solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la DGI; de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS y de Turismo; y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, sobre la situación del gremio de taxímetros de Maldonado ante la emergencia sanitaria

"Montevideo, 18 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Impositiva; al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). Días pasados nos reunimos con integrantes del Gremio de Taxímetros de Maldonado. Allí nos fue planteada la difícil situación que atraviesan frente a la emergencia sanitaria, lo que ha provocado un descenso significativo en su facturación, alcanzando al 80 % en Maldonado, ciudad capital del departamento y a un 100 % en Punta del Este, departamento de Maldonado. Frente a la acuciante problemática que deben afrontar desde el punto de vista tributario, nos han hecho llegar algunas iniciativas, que elevamos a los destinos solicitados anteriormente para su análisis. Estamos hablando de unas 400 familias que directa e indirectamente dependen de esa fuente laboral. Somos conscientes que el Poder Ejecutivo y los diferentes organismos estatales, así como el propio Poder Legislativo que integramos, diariamente están analizando y evaluando medidas paliativas para toda la actividad productiva de nuestro país. Por todo lo expuesto, anexamos nota del Gremio de Taxímetros de Maldonado para ser enviada a los destinos solicitados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

8.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 24 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro, señor Javier Francisco Utermark Brochini y señor Julio Daniel Bentancur Iturbide.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 19 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 2 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casañia.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Adrián Salle Bonet.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Costa.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda, señora Gloria Felicidad Fuentes Bordenave y señor Juan Marcelo González Evora.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Edward Silvera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Baraybar Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Francisco Enrique Beneditto Vieira y señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

Del señor representante Álvaro Viviano, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto López.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Inés Monzillo.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 22 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor,

señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Guadalupe Caballero Acosta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nancy Estela Núñez Soler.

Del señor representante Alejandro Sánchez, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 18 de junio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Ortiz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mabel Quintela.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalin.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 19 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 27 de junio de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 25 de junio de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Mario García, por el día 2 de julio de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 18 de junio de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de las resoluciones de la Comisión de Asuntos Internos por las que se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de junio de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Aníbal Méndez, Laura Gonnet y Jorge Aldebar Izaguirre Sandoval.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 90609, Enzo Malán Castro, por el día 27 de junio de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Aníbal Méndez, Laura Gonnet y Jorge Aldebar Izaguirre Sandoval.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino Fiuri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de junio de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Ernesto Pitetta, Jessica Nicole Martínez Vico, Enrique María Avellanal Pesce, Juan Gorosterrazu, Georgina Giamberini, Alfredo García y Yenny Morales.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 609, Cecilia Bottino Fiuri, por el día 25 de junio de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Ernesto Pitetta, Jessica Nicole Martínez Vico, Enrique María Avellanal Pesce, Juan Gorosterrazu, Georgina Giamberini, Alfredo García y Yenny Morales.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Alexandra Karina Inzaurralde Guillén, Analía Basaistegui Gomendio y Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 5859, Mario García, por el día 2 de julio de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Alexandra Karina Inzaurralde Guillén, Analía Basaistegui Gomendio y Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2020.

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

9.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Peña y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Trabajadores de Hipertex S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo)'. (Carp. Nº 395/20)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Trabajadores de Hipertex S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de Hipertex S. A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 395/020

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Hipertex S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La extensión del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos".

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se van a votar en bloque los artículos que componen el proyecto.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el

subsidio por desempleo de los trabajadores de Hipertex S. A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La extensión del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos".

11.- Urgencias

——Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Peña y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Trabajadores zafrales de la caña de azúcar de ALUR. (Subsidio por enfermedad dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.407)'. (Carp. Nº 394/20)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Trabajadores zafrales de la caña de azúcar de ALUR. (Subsidio por enfermedad dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.407)

De acuerdo con lo resulto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores zafrales de la caña de azúcar de ALUR. (Subsidio por enfermedad dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.407)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 394/020

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Ámbito subjetivo).- La presente ley comprende a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas respectivamente.

Dichos trabajadores serán los incluidos en la planilla de control de trabajo de las empresas productoras afectadas a la cosecha de caña de azúcar (Grupo 22 subgrupo Plantaciones de Caña de Azúcar, grupos de actividad para los Consejos de Salarios, Decreto N° 326/008, de 7 de julio de 2008) y con fecha de alta en el Banco de Previsión Social a partir del mes de mayo del año 2020 y hasta la finalización de la zafra 2020.

Artículo 2º.- (Subsidio por enfermedad).- Los trabajadores zafrales incluidos en el ámbito subjetivo determinado en el artículo 1º precedente que hayan contraído la enfermedad COVID-19 u obligados a guardar aislamiento a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus Sars – CoV-2, tendrán derecho al cobro de la prestación del subsidio por enfermedad previsto en los artículos 13 numeral 2) y siguientes del Decreto Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes, sin tener la cotización correspondiente a setenta y cinco jornales como mínimo dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio del respectivo aislamiento.

Artículo 3º.- (Vigencia).- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia durante el período que dure la zafra de caña de azúcar en la zona de Bella Unión y Belén, departamentos de Artigas y Salto respectivamente, con iniciación en el mes de mayo del año 2020.

Artículo 4º.- (Remisión).- Todo lo no previsto en la presente ley se regirá por lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores,
en Montevideo, a 16 de junio de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: quiero dejar una constancia.

Todos sabemos que estos dos proyectos, el que votamos hace un momento y en particular este, están vinculados con el trabajo. Sin embargo, ninguno pasó por la Comisión de Legislación del Trabajo; ello se debe a una situación de urgencia y también al funcionamiento de la Comisión, que levantó su última sesión ordinaria a efectos de que los legisladores pudieran participar del tratamiento de la ley de urgente consideración. Por ese motivo, desde nuestra bancada se hicieron las consultas correspondientes con la coordinación del gobierno, ya que teníamos interés en hacer alguna modificación a este proyecto de ley que entendemos es necesario y genera una cobertura particular, especial, para este sector de los trabajadores.

Hace algunas semanas visitamos la zona de Bella Unión con el señor diputado Otero, lo que nos permitió intercambiar opiniones sobre varios aspectos con los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar.

En estas últimas horas conocimos este proyecto de ley que genera condiciones y un marco jurídico para enfrentar la eventualidad de que alguno de estos trabajadores se pueda enfermar o contagiar con el virus covid-19, ya que les da el derecho de ingresar al seguro por enfermedad.

Como es sabido, estamos hablando de varios centenares de trabajadores, unos mil cuatrocientos que se dedican a la cosecha. A ellos se suman los trabajadores que realizan actividades en el agro, que no son únicamente los cortadores de caña que habitualmente se conocen, sino todos aquellos vinculados a la manipulación de las maquinarias y los choferes que los transportan. Estamos hablando de trescientos cuarenta productores de aquella zona.

Este es un proyecto que no abarca solo a Bella Unión, sino la producción de caña de azúcar de ALUR, en departamento de Salto, particularmente, en la zona de Belén.

En esta propuesta queda claramente establecido que la cobertura es para todos aquellos trabajadores vinculados a la caña de azúcar que tienen un convenio colectivo -dependientes cortadores de caña vinculados a la empresa ALUR-, de la zona de Belén, donde no hay productores privados, y de Bella Unión, donde sí los hay.

Nos parece importante dejar constancia del espíritu de este proyecto, que debería decir a texto expreso que contempla a todos los trabajadores vinculados con la caña de azúcar, y también a aquellos temporarios que son contratados para realizar trabajos por hora o a destajo. A veces -como dice el refrán-, lo que abunda no daña, por lo que creo que sería importante dejar claramente especificado que también se abarcaría a ese sector al igual que a los trabajadores que desarrollan la actividad en la plantación de la caña de azúcar.

Sabemos que no se trata solo de la tarea del corte, porque detrás viene la del laboreo de la tierra, la de la preparación, que se desarrolla prácticamente en forma conjunta. A la semana siguiente de que se corta la caña de azúcar se comienza con esa actividad, en la que también se desempeñan un conjunto de trabajadores. Una vez que esta culmina arranca otra, que es la del riego, en la que se desempeñan unos cuantos trabajadores a los cuales entendemos que este proyecto también debería abarcar.

Todos esperamos que esta emergencia sanitaria culmine lo más rápidamente posible y que no haya trabajadores contagiados por este virus.

Si bien en el proyecto se mencionan la cosecha de caña de azúcar del año 2020 -la zafra de este año-, esta es como todas: comienza en mayo y llega hasta fines de setiembre o principios de octubre; sin embargo, el proyecto no habla de fecha límite. Me parece que eso también es importante, porque depende de muchos aspectos, entre ellos, el factor climático.

En lo que tiene que ver con el protocolo sanitario, sabemos que en su momento estuvo en el lugar el señor ministro de Salud Pública hablando con la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (Apcanu) e hizo mención a la existencia de un protocolo para este tipo de actividades y al desarrollo de la zafra. Es importante que se pueda avanzar en la elaboración de dicho

protocolo, y no solo para los trabajadores que viven en la zona de Bella Unión, porque hay que tener presente que en épocas de zafra entre 150 y 250 trabajadores vienen de Brasil. Algunos ingresan por la frontera con Bella Unión; otros por Artigas y Rivera. Muchos de ellos, por no decir la totalidad, vienen del departamento de Artigas, de Salto, de la ciudad de Constitución, de Belén, y se quedan en los establecimientos rurales mientras dura el período de zafra.

Entonces, planteamos la necesidad de que ese protocolo sea tratado en el Comité de Emergencia de Bella Unión, porque todos estos trabajadores -grupos de 20, 30, 40 y 50 trabajadores: depende de la cuota de ingreso al ingenio de caña de azúcar y de las asociaciones que hagan los productores, que se juntan para contratar personal- mantienen un importante nivel de relacionamiento y de cercanía, y muchos se quedan en los establecimientos rurales donde desempeñan la actividad, conviviendo durante el tiempo que dure la zafra.

Era cuanto queríamos decir, dejando constancia de que nuestra bancada va a acompañar este proyecto de ley porque, en términos generales, por la manera que está planteado, es una herramienta que va a dar cierta cobertura a aquellos trabajadores que, eventualmente, se puedan contagiar del virus, en la medida en que conviven y comparten un montón de cosas con un grupo grande de personas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: en la misma línea, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, enviada por el Poder Ejecutivo, que involucra a un universo de 1.300 trabajadores que están desempeñándose en la cosecha que arrancó en el mes de mayo. El principal objetivo del proyecto, como el de la mayoría de los que hemos votado durante este período, es beneficiar a los trabajadores que están en situación de desventaja muy importante, como es el caso de los zafrales de los departamentos de Artigas y de Salto.

Luego de haber hecho las consultas pertinentes, entendemos que el texto enviado por el Poder Ejecutivo es el que corresponde, principalmente, por un tema de cálculo económico: el universo de las personas que trabajan en la caña de azúcar forma parte de un listado que maneja la empresa ALUR, y está definido.

Se trata de 1.260 trabajadores y se ha chequeado que ese dinero estará disponible para la eventualidad de tener que pagarles. En caso de que sea necesario realizar algún tipo de modificación, se necesitará contar con el aval del Ministerio de Economía y Finanzas.

Quizás el protocolo de actuación pueda ser elaborado entre los trabajadores y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el que hemos hablado y ha manifestado su disposición total en ese sentido; ningún protocolo se ha plasmado en ley.

Sabemos la importancia que tiene para los trabajadores no solo poder cobrar seguro por enfermedad en el caso de contagio, sino con el derecho de acogerse a este beneficio en caso de correr riesgo de contagiarse y no poder ir a trabajar.

Por estas razones, entendemos que el texto enviado por el Poder Ejecutivo es el adecuado y lo vamos a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Wilson Rippa.

SEÑOR RIPPA ÁLVEZ (Wilson Carlos).- Señor presidente: para nosotros hoy es un día muy trascendente, ya que estamos representando al departamento de Artigas y nuestro pueblo, Bella Unión, es uno de los que está directamente involucrado en esta instancia, ante este proyecto de ley.

Como dijo el compañero Carballo, este proyecto pretende dar cobertura a una gran masa de trabajadores de Bella Unión y de Belén: por eso es muy importante para nosotros que se apruebe, por lo que vamos a respaldar esta iniciativa.

También coincidimos con el compañero Carballo en el sentido de que es necesario que la cobertura sea más amplia porque hay una cantidad de trabajadores que no recibirían este beneficio, si tuviéramos la desgracia de que apareciera esta enfermedad por nuestra zona. De cualquier manera, valoramos como muy importante este proyecto.

Para Bella Unión es muy caro el trabajo de la caña de azúcar, que yo también desempeño, aunque no soy cortador. Por tanto, valoramos muy positivamente esta iniciativa que han propuesto los

compañeros trabajadores, los obreros de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA), a fin de prever una instancia que sería muy difícil para la zona si apareciera la enfermedad.

Creo que es buen momento para homenajear a los obreros, a los cortadores de caña, a los peludos, por la difícil tarea que llevan adelante, por lo cruel que es el trabajo que desempeñan que, en estos momentos de inclemencias climáticas, se vuelve terrible.

También queremos decir que pretendemos que en algún momento se contemple en la legislación la situación que viven los obreros cortadores de caña y otros vinculados con esa tarea, para que nuestro sistema social les dé cobertura y les permita retirarse y jubilarse antes, ya que su trabajo, además de extenuante, es muy desgastante y les ocasiona una vida corta de trabajo, porque van quedando con muchas dolencias; inclusive, quedan con muy reducidas facultades para desempeñar otras tareas.

Por eso, digo una vez más que aspiramos a que en algún momento el Estado, el pueblo, el gobierno, atiendan esta situación, teniendo en cuenta lo corta que es la vida laboral de los trabajadores de la caña azúcar, debido a lo sacrificado de su tarea.

Como decíamos, creemos que esta iniciativa es muy valiosa, y queremos homenajear a la organización de los trabajadores, a la gloriosa UTAA, que siempre lleva adelante sus reivindicaciones y que ha sido y es una herramienta indispensable para la lucha de los trabajadores, para su defensa y su superación. Hoy, una vez más, su trabajo da frutos, consiguiendo que se escuche la voz de los trabajadores con esta nueva iniciativa que votaremos con gran satisfacción.

|Hoy vamos a votar este proyecto de ley porque es de una necesidad inmediata, pero no nos olvidamos de que en nuestro pago, Bella Unión, sigue faltando trabajo. La zafra es importante, pero falta más trabajo y más continuidad para que el trabajo dure todo el año. Entonces, vaya nuestro homenaje a los compañeros trabajadores y a su lucha.

Respaldamos esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley porque beneficia a un conjunto de trabajadores históricamente muy sumergido.

Dicho eso, quiero sumarme al coro que inició el señor diputado César Vega el primer día de la legislatura y al que luego se sumó el señor diputado Ope Pasquet, en alguna de estas oportunidades.

En esta sesión otorgaremos un subsidio por enfermedad a los trabajadores zafrales de las empresas productoras afectadas a la cosecha de la caña de azúcar que hayan contraído la enfermedad covid-19 y a los que estén obligados a guardar aislamiento ante el riesgo de contraer o de contagiar el virus. Pero les damos un tratamiento distinto al que tienen, por ejemplo, los trabajadores citrícolas o arroceros -por mencionar a otros trabajadores de la actividad agrícola-, los de la industria y comercio o los del turismo que se han acogido al sistema del seguro de desempleo, cobrando el 50 % de su salario. Estos trabajadores van a cobrar el 70 % a partir del cuarto día de la enfermedad. Tampoco les estamos aplicando los setenta y cinco jornales mínimos que deben tener. Se trata de herramientas que me parecen bien pero, al utilizar distintos instrumentos, de alguna manera estamos perforando la equidad horizontal que debería existir entre todos los trabajadores.

Sería bueno que estos proyectos vinieran informados por la comisión respectiva -como expresó el señor diputado Pasquet, hace unos días- para que pudiéramos recibir una fundamentación -que probablemente exista-, a fin de tomar un camino u otro.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Lima.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: celebramos la medida de dar asistencia económica en un contexto de economía en cuidados paliativos, en particular, para el pueblo Belén, un poblado devenido en municipio, de doscientos diecinueve años de existencia, con una población que orilla los dos mil habitantes, que tiene un vínculo muy próximo a la caña de azúcar. Históricamente ha sido así, tal como expresaron los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Según nos decía su alcalde en la jornada de ayer, Belén cuenta con un conglomerado de entre treinta y cuarenta trabajadores que desarrollan la actividad de la caña de azúcar en el poblado. Está ubicada aproximadamente 80 kilómetros al norte de la ciudad de Salto, en la ribera del río Uruguay, y a algo más de 60 kilómetros de la ciudad de Bella Unión.

Cabe aclarar que, año tras año, la ciudad de Bella Unión recibe a alrededor de veinticinco trabajadores del pueblo Belén, de los cuales doce son trabajadores permanentes. Se trata de una medida que alivia la economía de un poblado en que la fragilidad laboral es latente.

Las industrias de trabajo en Belén son todas zafrales y están vinculadas al rubro del turismo, que en este momento está en un contexto crítico.

Debemos señalar que muchos de los habitantes del pueblo Belén -hombres y mujeres- trabajan en los dos hoteles privados del complejo Termas del Arapey y también en el hotel municipal, y otros cumplen tareas en los centros gastronómicos. Estos son rubros de actividad que, por el momento, están paralizados. Sabemos que se está trabajando en los protocolos sanitarios pero, por ahora, están paralizados; no generan ingresos.

Además, hay dos cuadrillas que finalizaron la zafra de la naranja para la empresa Camposol, un emprendimiento peruano que está explotando tierras en Villa Constitución. Esas dos cuadrillas de belenenses hoy están sin trabajo. Al respecto, realizamos una gestión a través del compañero diputado Daniel Gerhard y de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social para que estos trabajadores y estas trabajadoras de pueblo Belén, que no computaron las setenta y cinco jornadas de trabajo, pudieran acceder al subsidio especial. Estamos a la espera de una respuesta.

Quiere decir que ese contexto de fragilidad laboral y de zafralidad va mucho más allá de la problemática que hoy enfrentan los trabajadores de la caña de azúcar. Por ello, celebramos que hoy se pueda considerar y aprobar una medida más que intenta paliar la situación económica que transversaliza y vuelve dificultosa la vida, creemos, de la enorme mayoría de la población uruguaya.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: agradezco mucho las palabras del señor diputado Gustavo Olmos porque, en realidad, expresó mejor que yo lo que vengo diciendo desde el primer día.

Creo que hemos votado un poco en soledad. Considero que estas iniciativas deberían venir argumentadas para que no midiéramos distinto a unos y a otros trabajadores. No lo digo en el sentido de no dar, sino todo lo contrario: de dar lo mismo a todos los que tienen un problema; me refiero a los dos casos anteriores.

Con esto, sobrecargamos al Banco de Previsión Social, que va a tener gigantescos problemas. Desde ahora, a todos los trabajadores que nos lo pidan y que tengan alguna vinculación con ambos sectores, desde mi punto de vista, se les deberá otorgar la ampliación del seguro de paro.

He estado en la esquina misma del río Uruguay y del Yaguarón, pero en el caso de la empresa textil tuve que buscar exactamente algunas referencias porque casi no tenía conocimiento de ella.

Desde nuestro punto de vista, la solución es contar con mejores argumentos para ofrecerles las mismas posibilidades a todos los trabajadores.

Tengo el deseo ferviente de que el proyecto que vamos a votar afirmativamente, que tiene que ver con los trabajadores de la caña de azúcar, no deba ser usado y que sigamos siendo todos los uruguayos, con las medidas que tomamos, un ejemplo para la región y para el mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señor presidente: pese a ocupar esta banca como representante nacional por Montevideo, quiero mencionar que crecí y me formé en el departamento de Artigas, donde tengo mis raíces familiares. Es por esto que tengo sumo interés por los temas del departamento norteño. Así, seguiré trabajando y aportando desde esta posición para su progreso.

En esta zafra azucarera de 2020, se cortarán alrededor de 7.000 hectáreas de las 8.000 cultivadas. Esto representa aproximadamente 424.000 toneladas de caña cortada. Esta producción da trabajo a unas 1.800 personas. Estamos hablando de 300 familias involucradas que pueden sostenerse económicamente gracias a ella.

En el norte producimos productos de excelente calidad, como el azúcar Bella Unión y el etanol de la caña de azúcar, con el cual se produce, entre otros productos, el alcohol en gel, tan requerido en estos tiempos de pandemia. ALUR ha producido más de 1.000.000 litros de alcoholes líquidos y en gel desde el comienzo de la emergencia sanitaria. A su vez, la cadena agroindustrial realizó una donación de 20 toneladas de azúcar Bella Unión al Mides, destinadas a la elaboración de las canastas alimentarias para las personas que más lo necesitan.

La solidaridad de nuestro pueblo es motivo de orgullo para todos los artiguenses. Cuando el Uruguay más nos precisa, más estamos presentes. Es por esto que remarcamos y defendemos que nunca se debe parar esta fuente de trabajo y de prosperidad.

Llegó el momento de dar valor al trabajo de nuestra gente. Es clara la necesidad de más fuentes de trabajo en esta zona. Las dos grandes industrias que otrora impulsaban esta región cerraron; me refiero a Calvinor y a Green Frozen.

Bella Unión crece año a año en población y es urgente pensar en una nueva industria que no se quede conforme con las producciones históricas, sino que llegue, al menos, a las tan deseadas 10.000 hectáreas de caña de azúcar cultivadas.

Es por esto que tenemos el compromiso de atraer inversiones, y el gobierno pensará y trabajará en el impulso de esta zona del país.

Debemos tener una política de frontera clara; ahuyentar fantasmas, y mirar para delante. Una señal de ello fue la presencia de las autoridades de gobierno previo al inicio de la zafra. Hacía tiempo que no se comenzaba una zafra con la presencia de las autoridades. Siempre es bueno que estén presentes y que conozcan el trabajo de nuestra gente. Este es un deber de este gobierno para con el pueblo de Bella Unión. Tal como ha dicho el presidente, tenemos un compromiso con los cañeros, con los productores de caña.

El proyecto que vamos a votar reafirma ese compromiso y apunta a una problemática que, afortunadamente, por el momento, no se ha hecho presente, pero para la cual debemos estar preparados. Por ende, esta intención es de altísima importancia y está alineada con la política que mencionamos anteriormente. Por eso, apoyamos este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- Señor presidente: votamos este proyecto de ley porque creemos que es muy importante contemplar la situación de los trabajadores de la caña de azúcar de nuestro departamento, que ha sido olvidado y postergado durante muchos años, donde la principal preocupación es, precisamente, la fuente de trabajo.

El proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo refiere a algo de lo que hemos hablado mucho, que es la urgencia. ¡Vaya si es urgente prever y contemplar la situación de estos trabajadores en el caso de que contraigan la enfermedad, pues estarán obligados a guardar aislamiento por el riesgo de contagiarla!

Creemos fundamental prever esta situación y lo está haciendo el Poder Ejecutivo -como ha hecho en otras tantas oportunidades- al enviar proyectos de ley de este tipo para atender a la gente que más ha sido afectada. Sin dudas, debemos considerar a las personas que no pueden o se les hace muy difícil cumplir con la cotización mínima prevista en el artículo 9º del Decreto-Ley N° 14.207, que son los setenta y cinco jornales, como mínimo, dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de

aislamiento. Estos trabajadores no pueden cumplir con este requisito, y por eso creemos fundamental acompañar esta iniciativa para que tengan derecho al subsidio por enfermedad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º.-** (Ámbito subjetivo).- La presente ley comprende a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos de Salto y Artigas respectivamente.

Dichos trabajadores serán los incluidos en la planilla de control de trabajo de las empresas productoras afectadas a la cosecha de caña de azúcar (Grupo 22 subgrupo Plantaciones de Caña de Azúcar, grupos de actividad para los Consejos de Salarios, Decreto N° 326/008, de 7 de julio de 2008) y con fecha de alta en el Banco de Previsión Social a partir del mes de mayo del año 2020 y hasta la finalización de la zafra 2020.

Artículo 2º.- (Subsidio por enfermedad).- Los trabajadores zafrales incluidos en el ámbito subjetivo determinado en el artículo 1º precedente que hayan contraído la enfermedad COVID-19 u obligados a guardar aislamiento a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus Sars – CoV-2, tendrán derecho al cobro de la prestación del subsidio por enfermedad previsto en los artículos 13 numeral 2) y siguientes del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes, sin tener la cotización correspondiente a setenta y cinco jornales como mínimo dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio del respectivo aislamiento.

Artículo 3º.- (Vigencia).- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia durante el período que dure la zafra de caña de azúcar en la zona de Bella Unión y Belén, departamentos de Artigas y Salto respectivamente, con iniciación en el mes de mayo del año 2020.

Artículo 4º.- (Remisión).- Todo lo no previsto en la presente ley se regirá por lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes".

13.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pedro Irigoin Macari, por el día 19 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Óscar Amigo Díaz, señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán, señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 18 de junio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Montevideo, 18 de junio de 2020

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ROBERTO LÓPEZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, César Vega, Iván Posada Pagliotti, Juan Martín Rodríguez, Daniel Peña y Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declara urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para los ciudadanos de Young, departamento de Río Negro, el día 17 de agosto de 2020, con motivo de conmemorarse el centenario de su denominación. (Carp. N° 392/020)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Centenario de la denominación de la ciudad de Young. (Se declara feriado no laborable el día 17 de agosto de 2020)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Centenario de la denominación de la ciudad de Young. (Se declara feriado no laborable el día 17 de agosto de 2020)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 392/020

"PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.-** Declárase feriado no laborable para la ciudad de Young y los nacidos en la misma, el día 17 de agosto de 2020, en conmemoración del centenario de su denominación.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 2020".

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: hemos traído este proyecto de ley conjuntamente con el señor diputado Constante Mendiondo.

Antes que nada, queremos agradecer al Senado que lo haya tratado en forma urgente.

Para los younguenses, es un motivo de real orgullo festejar los cien años de pueblo Young.

Young nace en 1910 como estación Young. Quienes lo cruzan desde Montevideo hacia el norte lo hacen muy rápido, pero no porque sea chico, sino porque creció a lo largo de la vía del ferrocarril.

El nombre proviene de un ingeniero inglés que hizo el trazado de la vía. Posteriormente, su actividad agropecuaria se fue desarrollando y creciendo. Young es de esos pueblos que, cuando la agropecuaria anda bien, está estupendamente, y cuando no, de verdad se nota, porque es la actividad principal que mueve a toda la población. Evidentemente, Young fue un pueblo innovador y tuvo una profunda vocación de crecimiento y de tecnología.

Allí llegaron los primeros británicos al país, y se comenzó con el desarrollo ganadero. Además, es un pueblo en el que conviven un montón de nacionalidades, especialmente, las de quienes llegaron, como mis padres, por el año 1920. Así crecieron todas esas poblaciones de diferentes orígenes -alemanes,

italianos, sirios, libaneses, españoles, rusos- que fueron las primeras que empezaron con la agricultura cuando no era ni cerca lo que es hoy. Los alemanes, con los primeros tambos, en las peores tierras, comenzaron plantando maní, que era lo único que podían cultivar, y después terminaron creando la empresa Claldy.

Así creció Young, y así se desarrolló. Hoy es un pueblo de unos quince mil habitantes; con toda la zona rural se llega a diecisiete mil o dieciocho mil. Digo esto porque el hospital de Young -que no es todavía un hospital- atiende a todas las policlínicas rurales; ahí converge todo.

Young tiene una característica: debe ser uno de los pueblos más solidarios del mundo. No hay obra en Young que no tenga la impronta del trabajo solidario de la población. No podemos festejar cien años sin hacer mención a esto, porque el recuerdo más triste que tenemos, precisamente, es de una jornada solidaria que se realizó el 17 de marzo de 2006. Había que cumplir una misión del programa de televisión de Canal 10, "Desafío al corazón", que implicaba mover una locomotora para acceder a US$ 25.000 que serían destinados a poner calefacción en el hospital. Hubo tan mala suerte que no sabemos ni por qué -el cura Fernando Pigurina dijo que fue por un exceso de amor- se movió la locomotora y, como la gente estaba toda amontonada, murieron ocho personas y hubo una cantidad de lesionados. Tenemos ese recuerdo.

Es un pueblo solidario, que vale la pena visitar.

Por eso, este próximo agosto queremos tener un día no laborable, un día de reencuentro para festejar el centenario de mi pueblo, el pueblo de Young.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: esta iniciativa fue planteada en esta Cámara y pasó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Quiero agradecer a su presidente, el diputado Rodrigo Goñi, y a todos sus integrantes, porque nosotros necesitamos urgentemente la aprobación de este proyecto de ley, ya que faltan solo dos meses para que llegue la fecha. Dado que la Cámara de Diputados estaba sin funcionar, los senadores José Carlos Mahía y Jorge Gandini -les agradecemos a ellos y a todo el Senado- lo presentaron el martes pasado, de manera de que hoy pudiéramos aprobarlo.

Me parece que corresponde hacer estos agradecimientos porque tanto el gobierno departamental como el Municipio de Young están trabajando en una cantidad de eventos y es necesario contar con este instrumento legal para poder planificar.

El señor diputado Lafluf ya adelantó lo que es Young. Yo quiero decir que no solo lo veo como la capital agropecuaria del departamento, sino como emprendedor en todo. Young es un pueblo de poca siesta y mucho trabajo, y eso es valioso. Cuando tomamos como valor el emprendedurismo, la industrialización y la solidaridad, coincidimos en una cantidad de cosas. Pero lo que más preocupa son las cuestiones que, como el señor secretario Ripoll sabrá, nos han demandado más con respecto a estos aspectos.

Elaboramos un proyecto de ley que está tomado de otro similar. Se declara no laborable el día 17 de agosto de 2020 por el centenario de Young pueblo. El tipo de vínculo laboral no tiene que ver. El día es no laborable. Los vínculos son mensuales, jornaleros, zafrales. Por ejemplo, en la construcción son jornaleros; trabajan veintidós jornales por mes. Quiere decir que van a tener derecho al cobro todos los trabajadores. Esa es una interpretación administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El solo hecho de que sea un lunes -como será- hace que quien no quiera ir a trabajar, por el vínculo que tenga -para eso está la aplicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, no irá e, igualmente, cobrará su jornal. Quien arregle con su patrón para trabajar, sea jornalero, mensual o zafral, cobrará el doble, tal como sucede en todas las oportunidades en que declaramos un feriado no laborable. No podíamos discriminar en un proyecto de ley que esto fuera destinado a los mensuales, a los zafrales o a los jornaleros porque no tendría sentido; es una aplicación administrativa.

Quería dejar esta constancia también como una señal clara para la aplicación del texto legal por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Agradezco una vez más al Cuerpo, a nuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y, obviamente, al Senado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.-** Declárase feriado no laborable para la ciudad de Young y los nacidos en la misma, el día 17 de agosto de 2020, en conmemoración del centenario de su denominación".

16.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 19)

Dr. MARTÍN LEMA
PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll
Secretario redactor

Sra. Mariel Arias
Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes